



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0022506/2018

VISTO:

la nota presentada por la Prof. **Gardenia Vidal**, solicitando el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución 225/2018 del H. Consejo Directivo se acepta la renuncia definitiva de la Prof. Vidal;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Vidal se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, interina, en la cátedra "Historia moderna", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2019, registrando una antigüedad de 37 años 2 meses;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45°, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/15 del H. Consejo Superior (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes) corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Prof. **GARDENIA VIDAL**, Legajo 22239, 15 (quince) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, interina, en la cátedra "Historia moderna" de la Escuela de Historia, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 12 JUN 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0653
NG

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.